

por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-080/2011.

Encausado: Chilab, S. Coop. Andaluza.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 1 de diciembre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

*RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos al expediente de expropiación forzosa por la instalación eléctrica de línea aérea entre las subestaciones «Onuba» y «Costa de la Luz», en los términos municipales de Huelva, Gibraleón, Cartaya y Lepe.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose un plazo de diez días para aceptar o rechazar la hoja de aprecio extendida por la entidad beneficiaria.

EXPTE.: 16135 AT.

INTERESADO: HDOS. DE ANTONIO ORTIZ PATIÑO.

PARCELA: 102.

POLÍGONO: 6.

TÉRMINO MUNICIPAL: HUELVA.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN DE HOJA DE APRECIO EN EXPTE. DE EXPROPIACIÓN FORZOSA.

EXPTE.: 16135 AT.

INTERESADA: JOSEFA LÓPEZ PÉREZ.

PARCELA: 248.

POLÍGONO: 11.

TÉRMINO MUNICIPAL: GIBRALEÓN (HUELVA).

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN DE HOJA DE APRECIO EN EXPTE. DE EXPROPIACIÓN FORZOSA.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 2 de diciembre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 21 de septiembre de 2011, recaída en el expediente que se cita, sobre Modificación Puntual de las NN.SS. de Huércal de Almería (Almería).*

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2011 adoptó en relación al expediente PTO 29/11, sobre Modificación Puntual de las NN.SS. SI-4 y SNU-2 de Huércal de Almería (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento.

Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 30/11/2011, y con el número de registro 5039 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los bienes y Espacios Catalogado dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 21 de septiembre de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de las NN.SS Sector SI-4 y SNU-2 del municipio de Huércal de Almería (Almería), (Anexo I), Memoria (Anexo II).

### ANEXO I

### RESOLUCIÓN

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, examinó el expediente PTO 29/11 sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Sector SI-4 y SNU-2 del término municipal de Huércal de Almería (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, resultando del mismo los siguientes

### ANTECEDENTES

El planeamiento general de Huércal de Almería lo constituyen las Normas Subsidiarias aprobadas definitivamente el 31.3.99, al que se han realizado algunas modificaciones puntuales.

Dicho planeamiento se encuentra adaptado a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía según documento de Adaptación parcial aprobado por el Ayto. el 27.12.2010.

Objeto y descripción.

El objeto del expediente que se analiza es la creación de un sector de suelo urbanizable ordenado de uso terciario mediante el cambio de uso del sector industrial SI-4 y la re-clasificación de suelo no urbanizable. Se modifican por tanto las determinaciones de la ordenación estructural vigente por el